

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente:	OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA Nº 3.24/24108.0069		
Plazo de ejecución del contrato	2 meses		
Presupuesto de licitación:	Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
	83.239,52 €	17.480,30 €	100.719,82 €
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	<b>Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación</b>		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		
¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO			

Acreditado el cumplimiento del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, tras la entrega y análisis de la documentación solicitada en fecha 16 de julio de 2024 y cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato a la empresa RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L., con NIF B90330762, por un importe de: Base imponible 69.000,00 €; Total IVA (21%) 14.490,00 €; Total con IVA: 83.490,00 €, y un plazo de ejecución de 2 meses.

De acuerdo con la Propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación de fecha 23 de agosto de 2024 y habiéndose, de conformidad con la misma, acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos, esta **DIRECCIÓN DE ESTACIONES DE VIAJEROS**

### RESUELVE:

ADJUDICAR el contrato de OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA, nº 3.24/24108.0069, a la empresa RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L., con NIF B90330762, por un importe de: Base imponible 69.000,00 €; Total IVA (21%) 14.490,00 €; Total con IVA: 83.490,00 €, y un plazo de ejecución de 2 meses.

### AUTORIZACIONES

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>		
<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:</b> OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA Nº 3.24/24108.0069		
<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE de 1 de octubre de 2021).		
Aprueba	Firma: ANA ISABEL MARTÍN RAMOS	Cargo: DIRECTORA DE ESTACIONES DE VIAJEROS

Firmado electrónicamente por: Ana Isabel Martín Ramos  
27.08.2024 10:18:05 CEST



## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA Nº 3.24/24108.0069		
Plazo de ejecución del contrato		2 meses		
Presupuesto de licitación:		<b>(A)</b> Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		83.239,52 €	17.480,30 €	100.719,82 €
<b>(B)</b> Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato <b>(A+B)</b> :		83.239,52 € (Sin IVA)		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN / ASPECTOS DE LA NEGOCIACIÓN		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Comprobado que el licitador propuesto ha hecho entrega de la documentación solicitada en fecha 16 de julio de 2024 en el plazo previsto y que ésta, a la vista de los informes elaborados al efecto, cumple todos los requerimientos exigidos, se eleva propuesta de adjudicación del contrato de OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA, nº 3.24/24108.0069, a RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L., con NIF B90330762, por un importe de:

- Base imponible..... 69.000,00 €
- Total IVA (21%) ..... 14.490,00 €
- Total con IVA..... 83.490,00 €

y un plazo de ejecución de 2 meses, por considerar que es la mejor oferta calidad-precio.

### AUTORIZACIONES

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>		
<b>PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN</b>		
OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA Nº 3.24/24108.0069		
<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Propone	Firma: PEDRO M. AREAL FERNÁNDEZ	Cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente por: Pedro Marcelino Areal Fernández  
23.08.2024 13:02:22 CEST



## INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA Nº 3.24/24108.0069		
Plazo de ejecución del contrato		DOS (2) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		83.239,52 €	17.480,30 €	100.719,82 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	..... € (Sin IVA)		
	Modificados:	..... € (Sin IVA)		
	Suministros:	..... € (Sin IVA)		
	Servicios :	..... € (Sin IVA)		
	...	..... € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		83.239,52 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: (mejor relación calidad-precio)		

### 1. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se ha recibido, en tiempo y forma, de la empresa RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L., la documentación necesaria para el análisis y valoración de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Según lo establecido en el Apartado II. Preparación del contrato, punto 3. Solvencia, del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, que rige la presente licitación, como requisitos para la solvencia se exige lo siguiente:

#### 3. SOLVENCIA

Para contratos de valor estimado < a 500.00 €, la solvencia se acreditará indistintamente mediante la Clasificación o mediante los criterios del Apartado 3.5

##### 3.1. CLASIFICACIÓN

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA RD 1098/2001
C	4	Albañilería, revocos y revestidos	1

##### 3.2. CLASIFICACIÓN DE PARTES DEL CONTRATO

No procede

##### 3.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales que pasan a relacionarse a continuación. Aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya



dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato. En todo caso, estos perfiles se indicarán expresamente a continuación.

- Responsable de la ejecución del contrato: Un jefe de Obra con titulación universitaria, como mínimo Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para la ejecución del proyecto, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero Técnico Industrial, Arquitecto Técnico o Grado Universitario en Edificación o similares, con una experiencia mínima de 5 años en trabajos de ejecución como Jefe de Obra de Proyectos de similares características.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo de este.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este proyecto se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato.

En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar a finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

#### **3.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (art. 65.2 de la LCSP)**

Ninguna en especial

#### **3.5. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

La solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores se acreditará, mediante la acreditación del cumplimiento de la clasificación del contrato o, alternativamente, acreditando:

##### **Solvencia económica y financiera:**

Se acreditará mediante el Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador mejor clasificado se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

##### **Solvencia técnica o profesional**

Se acreditará mediante la presentación de una relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, cuyo importe



anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato.

Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Asimismo, para el supuesto de que se aporte un contrato en el que se haya concurrido en UTE, para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo el licitador en la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del contrato aportado.

Para aquellos contratos cuyo valor estimado sea inferior a 50.000 € y cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la indicación de las medidas de gestión medioambiental. Para considerar acreditada la solvencia, deberán estar en posesión de certificado vigente del sistema de Gestión Ambiental, ISO 14001:2015 o equivalente o, en su defecto, tener desarrollado un sistema de gestión ambiental, debiendo aportar descripción del mismo.

### **3.6. INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS (ART. 75 DE LA LCSP)**

Si el licitador se basara en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se exigirá la responsabilidad solidaria de todas ellas en el sentido establecido en el artículo 75.3 de LCSP (únicamente respecto de la solvencia económica y financiera), debiendo presentarse la documentación establecida en la Cláusula 14.4.3 del Pliego.

## **2. ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.**

RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L. acredita la solvencia mediante los criterios de solvencia económica, financiera y técnica del apartado 3.5 del PCAP. Por lo tanto, se procede a analizar la documentación administrativa y de solvencia requerida en el PCAP.

### **2.1. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR**

Respecto a los medios personales y su acreditación que se adscriben al contrato, la empresa RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L. aporta:

- Un (1) Responsable de la ejecución del contrato con más de cinco años de experiencia en contratos similares al de referencia y con la titulación académica de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Se considera que la información aportada por la empresa RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L. relativa a la concreción de las condiciones de solvencia técnica y particular es completa y suficiente.

### **2.2. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

La solvencia económica se acreditará mediante el Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El valor estimado del contrato es de 83.239,52 € por lo que la cantidad mínima necesaria para justificar la solvencia económica y financiera es de 124.859,28 €. En lo relativo a la solvencia económica y financiera, la empresa RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L. aporta:



- Cuentas anuales depositadas en el registro mercantil de Sevilla del año 2022.

El volumen de negocio registrado en dicho año 2022 asciende a 209.199,17 €, por lo que supera la cantidad mínima exigida.

Se considera que la información aportada por la empresa RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L. relativa a la solvencia económica y financiera es completa y suficiente.

### 2.3. SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de una relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, que asciende a 58.267,66 €.

En lo relativo a la solvencia técnica, la empresa RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L. aportó certificado de buena ejecución del contrato LABORES DE VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA DEL EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL DE ANDALUCIÓN EJECUTADAS POR LA AOPJA ENTRE MARCHENA Y LA ESTACIÓN DE ANTEQUERA SANTA ANA.

El importe total correspondiente a la partida de albañilería y revestidos, del mismo grupo de clasificación que el correspondiente al contrato, en el ejercicio 2022 que es el año de mayor ejecución presentado, es de 69.946,99€, lo que supone un 84,03% del valor estimado del contrato, por lo que supera el requisito mínimo exigido.

Se considera que la información aportada por la empresa RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L. relativa a la solvencia técnica es completa y suficiente.

### Conclusión:

Analizada la documentación recibida, se considera que la misma **es de conformidad** con la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



**AUTORIZACIONES**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN.		
OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA Nº 3.24/24108.0069		
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: José Tapia Regidor	cargo: Jefe de Estaciones Ámbito Sevilla
Conforme	Firma: Ángel García de la Bandera	cargo: Subdirector de Estaciones Sur

Firmado electrónicamente por: JOSE-E. TAPIA REGIDOR  
01.08.2024 10:18:35 CEST

Firmado electrónicamente por: Ángel Luís García de la Bandera  
02.08.2024 10:37:27 CEST



**INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA, Nº 3.24/24108.0069.**

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069		
Plazo de ejecución del contrato		2 meses		
Presupuesto de licitación:		<b>(A)</b> Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		83.239,52 €	17.480,30 €	100.719,82 €
<b>(B)</b> Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	€ (Sin IVA)		
		€ (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato <b>(A+B):</b>		83.239,52 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación</b>		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Analizada la documentación presentada en plazo por la empresa RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L., con NIF B90330762, en contestación a las solicitud enviada en fecha 16 de julio de 2024, se ha comprobado que la referida empresa cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares para la contratación de la OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA, nº 3.24/24108.0069, quedando, en cuanto a solvencia se refiere, a expensas del pertinente Informe de Solvencia emitido por los servicios técnicos de ADIF.

**AUTORIZACIONES**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>		
<b>INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN</b>		
OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069		
<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Conforme	Firma: PEDRO M. AREAL FERNÁNDEZ	Cargo: JEFE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN DE NEGOCIO

Firmado electrónicamente por: Pedro Marcelino Areal Fernández  
19.08.2024 11:31:35 CEST





**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE LAS INCIDENCIAS SURGIDAS DURANTE LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, Y A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069**

Asisten como miembros de la Mesa:

<b>D. Mariano Garrote Heras</b>	Presidente.
<b>D<sup>a</sup> Marta Sagredo Martín</b>	Interventora en la Intervención Delegada en ADIF y ADIF Alta Velocidad. Vocal.
<b>D. Jorge López Noche</b>	Representante de la Asesoría Jurídica. Vocal.
<b>D. Francisco Solano Albornoz</b>	Vocal Técnico.
<b>D. Francisco José Lozano Hernández</b>	Vocal Técnico.
<b>D<sup>a</sup> Montserrat Benavides Villaverde</b>	Secretaria.

En Madrid a 16 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias al objeto de proceder a la apertura del sobre único del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

**OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069.**

El presupuesto de licitación es de 83.239,52 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 2 meses. Procedimiento: Abierto Simplificado, varios criterios (fórmulas).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituida sin necesidad de la reunión física de todos sus miembros, celebrando la sesión a distancia y dándola por celebrada con la comunicación y pronunciamiento telemático de todos los miembros, que pasan a formar parte del expediente.

Se inicia la sesión manifestando, el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, el Presidente, que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

El Presidente da lectura a la certificación en la que se enumera las empresas que han presentado oferta, al objeto de participar en el procedimiento y que son las siguientes:

1. REQUENA Y VÍAS, S.L.
2. RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.
3. CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L.
4. CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L.
5. GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L.



Asimismo, por el Presidente, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 4 de julio de 2024, tuvo lugar el acto de apertura del sobre único que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
REQUENA Y VÍAS, S.L.	70.083,15 €
RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.	69.000,00 €
CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L.	70.994,14 €
CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L.	74.860,00 €
GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L.	82.730,90 €

Que, en la citada sesión, según quedó recogido en el acta correspondiente, se acordó solicitar subsanación de los defectos observados en las proposiciones presentadas por las empresas REQUENA Y VÍAS, S.L.; RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.; CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L.; CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L. y GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L., de acuerdo con el procedimiento establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas REQUENA Y VÍAS, S.L. y GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L. presentaron el anejo 1 Ter Compromiso CDE y las empresas CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L. y CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L., además del anejo 1 Ter Compromiso CDE, presentaron nuevo Anejo 1 de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el análisis de la documentación presentada, se concluye que se ha recibido la documentación solicitada considerándose bastante y suficiente conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando subsanado los defectos observados.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, **admitir la totalidad de las empresas presentadas**, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con el artículo 159.4. f) de la ley 9/2017, se procede a clasificar las ofertas y realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

Al efecto, se procede a determinar si alguno de los licitadores se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, según lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCAP) de la licitación, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5), se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe aquéllas cuyas bajas de las ofertas económicas (BO) correspondientes sean superiores a  $BR + UT$ , siendo BR la Baja de Referencia y UT determinado con arreglo a la siguiente fórmula:  $UT = 100 / (2 \cdot BR)$ .

Se denominan ofertas económicas "contemplables", a las ofertas admitidas (administrativa, técnica y económicamente), una vez excluidas aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas, según lo prescrito en el Art. 86 del RGLCAP y en la presente cláusula.

Así mismo, de conformidad con el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal. Para esta licitación, no han presentado oferta empresas del mismo grupo.

Según lo indicado, la Mesa, procede a calcular las bajas de las ofertas y la baja media de las ofertas presentadas considerando las condiciones establecidas, con el siguiente resultado:



LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA OFERTA
REQUENA Y VÍAS, S.L.	70.083,15 €	15,81 %
RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.	69.000,00 €	17,11 %
CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L.	70.994,14 €	14,71 %
CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L.	74.860,00 €	10,07 %
GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L.	82.730,90 €	0,61 %

**Umbral de temeridad:**

Baja de Referencia	14,42 %
UT	3,47
Umbral de temeridad	17,89 %

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, establece que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, ya que ninguna de las ofertas es inferior en más de 17,89 unidades porcentuales al presupuesto de licitación.

La Mesa procede a establecer las puntuaciones de los criterios evaluables mediante fórmulas de acuerdo con lo estipulado en el apartado III.2.2 de Cuadro de características, en el que se establecen los siguientes criterios:

- Compromiso de utilización del CDE de ADIF (PCDE).  
La valoración de este criterio (PCDE) estará comprendida entre los 0 y 2 puntos, de la siguiente forma:
  - 0 puntos si el licitador no presenta compromiso de utilización del CDE de ADIF.
  - 2 puntos si el licitador presenta compromiso de utilización del CDE de ADIF.

Los licitadores, en función del Compromiso de utilización del CDE y de su proposición económica, obtienen las siguientes puntuaciones en aplicación de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:



LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA OFERTA	PUNTUACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A FÓRMULAS	PUNTUACIÓN GLOBAL
RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.	69.000,00 €	17,11 %	98,00	2,00	100,00
REQUENA Y VÍAS, S.L.	70.083,15 €	15,81 %	97,43	2,00	99,43
CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L.	70.994,14 €	14,71 %	96,08	2,00	98,08
CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L.	74.860,00 €	10,07 %	81,40	2,00	83,40
GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L.	82.730,90 €	0,61 %	6,88	2,00	8,88

Tras dichas actuaciones, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la evaluación y clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden creciente, se une a la presente Acta como Anexo I.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad, acuerdan:

**Aprobar la clasificación de las ofertas**, siendo la empresa mejor clasificada RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L., por haber presentado la mejor oferta en relación calidad precio en los siguientes términos:

- Base imponible..... 69.000,00 €
- Total IVA (21%) ..... 14.490,00 €
- Total con IVA ..... 83.490,00 €

y un plazo de ejecución de 2 meses, para que, de este modo y conforme establece el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, se solicite a la empresa mejor clasificada que presente la documentación recogida en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 159.4 de la LCSP, dentro del plazo de siete días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la considerada como la mejor oferta relación calidad precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

Se ha concluido el acto el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.



**AUTORIZACIONES**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>		
<b>ACTA DE SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS DE LAS PROPOSICIONES Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN:</b>		
OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069		
<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Propone	Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE	Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
VºBº	Firma: MARIANO GARROTE HERAS	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

Firmado electrónicamente por: BENAVIDES VILLAVERDE MONTSERRAT (FIRMA)

Firmado electrónicamente por: GARROTE HERAS MARIANO (FIRMA)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: DY36VRS716CYMAXGX031038374  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



**ANEJO I**

**CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS, EN ORDEN CRECIENTE, DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069**

<b>EMPRESA</b>	<b>Nº ORDEN</b>
RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.	1
REQUENA Y VÍAS, S.L.	2
CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L.	3
CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L.	4
GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L.	5



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069**

Asisten como miembros de la Mesa:

<b>D<sup>a</sup> Montserrat Benavides Villaverde</b>	Presidenta.
<b>D<sup>a</sup> Marta Sagredo Martin</b>	Interventora en la Intervención Delegada en ADIF y ADIF Alta Velocidad. Vocal.
<b>D. Jorge López Noche</b>	Representante de la Asesoría Jurídica. Vocal.
<b>D. Francisco Solano Albornoz</b>	Vocal Técnico.
<b>D. Francisco José Lozano Hernández</b>	Vocal Técnico.
<b>D<sup>a</sup> Eva Nombela Plato</b>	Secretaria.

En Madrid a 4 de julio de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias al objeto de proceder a la apertura del sobre único del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

**OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069.**

El presupuesto de licitación es de 83.239,52 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 2 meses. Procedimiento: Abierto Simplificado, varios criterios (fórmulas)

Se inicia la sesión manifestando, la Presidenta de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, la Presidenta, que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

La Presidenta da lectura a la certificación en la que se enumera las empresas que han presentado oferta, al objeto de participar en el procedimiento y que son las siguientes:

1. REQUENA Y VÍAS, S.L.
2. RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.
3. CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L.
4. CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L.
5. GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, cuyo resultado se une al Acta como anexo.

Asimismo, se procede a la verificación, por los miembros de la Mesa de Contratación, de que los Modelos de Oferta presentados por los licitadores se corresponden con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observándose lo siguiente:



- REQUENA Y VÍAS, S.L.
  - Falta la presentación del anejo 1 Ter compromiso CDE.
- CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L.
  - Falta la presentación del anejo 1 Ter compromiso CDE.
  - Asimismo, en el Anejo 1 falta cumplimentar el apartado g): Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L.
  - Falta la presentación del anejo 1 Ter compromiso CDE.
  - Asimismo, el Anejo 1 se presenta con firma manuscrita, incumpliendo el deber de firma electrónica tal y como se extrae de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L.
  - Falta la presentación del anejo 1 Ter compromiso CDE.

Según esto, y de conformidad con lo dispuesto en el Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda conceder un plazo de tres días naturales para subsanar dichas deficiencias.

Se levanta la sesión el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe de la misma.

#### AUTORIZACIONES

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>		
<b>ACTA DE LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO:</b> OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069		
<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Propone	Firma: EVA NOMBELA PLATO	Cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
VºBº	Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE	Cargo: PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente por: Eva Nombela Plato

Firmado electrónicamente por: BENAVIDES VILLAVERDE MONTSERRAT (FIRMA)





**ANEJO I**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: <b>83.239,52 € (sin IVA)</b>		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: <b>ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS</b>	EXPEDIENTE Nº: <b>Nº 3.24/24108.0069</b>
<b>TÍTULO: OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA.</b>			
<b>PLAZO REQUERIDO: DOS MESES</b>		<b>GARANTÍA PROVISIONAL: NO PROCEDE</b>	
<b>EMPRESAS</b>	<b>PRECIO (sin IVA)</b>	<b>COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE CDE</b>	
REQUENA Y VÍAS, S.L.	70.083,15 €	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.	69.000,00 €	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L.	70.994.14 €	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L.	74.860,00 €	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L.	82.730,90 €	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	



**CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS**

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069		
Plazo de ejecución del contrato		2 meses		
Presupuesto de licitación:		<b>(A)</b> BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		83.239,52 €	17.480,30 €	100.719,82 €
<b>(B)</b> Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
	...	..... € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato <b>(A+B)</b> :		83.239,52 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		07/05/2024		
Fecha Inicio de Expediente:		01/04/2024		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio): <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		
<input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco				

En relación a la licitación iniciada por la Entidad relativa al expediente indicado, hasta las 10:00 horas del día 3 de julio de 2024, según consta en el certificado emitido a través del Portal de Licitación electrónica, el cual se adjunta, y una vez verificados los nombres, han presentado oferta las empresas que a continuación se relacionan:

1. REQUENA Y VÍAS, S.L.
2. RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.
3. CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L.
4. CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L.
5. GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L.

La apertura de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas está prevista para el día 4 de julio de 2024, a las 10:00 horas.

**AUTORIZACIONES**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>		
<b>CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS</b> OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069		
<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
FIRMADO	Firma: PEDRO M. AREAL FERNÁNDEZ	Cargo: SECRETARIO DE MESA DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS

<b>Expediente:</b>	3.24/24108.0069 <i>Obras del proyecto simplificado para la rehabilitación del muro de cerramiento de terrenos ferroviarios de la estación de Utrera</i>		
<b>Presupuesto de licitación:</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>IVA (..%)</b>	<b>Total con IVA</b>
	83.239,52 €	17.480,30 €	100.719,82 €
<b>Valor estimado del contrato:</b>	83.239,52 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	<b>Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación</b>		
<i>Abierto Simplificado</i>	<i>Abierto Simplificado, Precio</i>		

En relación a la licitación iniciada por ADIF relativa al expediente indicado, hasta el 03/07/2024 10:00:00 han presentado oferta las empresas que a continuación se relacionan:

CIF/NIF	Razón Social	Dirección	Fecha presentación
B02600054	REQUENA Y VIAS SOCIEDAD LIMITADA	PZ Periodista A. Andújar, -1, ALBACETE ALBACETE.	02/07/2024 09:05:41
B90330762	Red de Innovación y Obras, SL	CL Menendez y Pelayo, nº 14, pl 3ª, - -.	02/07/2024 19:20:35
B91822379	CONSTRUCCION REHABILITACION Y ANDENES SL	AV Astronomía parq. Emp. Torneo, sn, SEVILLA SEVILLA.	03/07/2024 07:57:42
B41165119	CONSTRUCCIONES GARCIA RIOS SOCIEDAD LIMITADA		03/07/2024 08:45:43
B90286667	GOHEGAL CONSTRUCCION GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	CL Cromo 37, - -.	03/07/2024 09:43:27

La apertura de plicas está prevista para el día 04/07/2024 a las 10:00:00 horas.